
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
154	/24

Montevideo, 02 de abril de 2024.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el colaborador Lic. Bernardo Firpo, que se desempeña como Docente Encargado de Talleres y Aplicaciones Móviles para la carrera de Tecnólogo Informático, Sede Paysandú;

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que el mencionado colaborador realizará funciones en el marco del proyecto “Talleres TechLab en escuelas rurales del Departamento de Paysandú” (2023-PROY-01046), aprobado por Acta del CDCp N° 2/24 del 23/1/ 2024.

CONSIDERANDO: **I)** que el funcionario está desempeñando tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial, excepcional y mensual por mayor responsabilidad, por un monto de \$13.632 (pesos uruguayos trece mil seiscientos treinta y dos) por un período de 4 meses, financiado con fondos de ReachingU, en su rol de Responsable técnico.


III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar al Lic. Bernardo Firpo, Docente Encargado de Talleres y Aplicaciones Móviles para la carrera de Tecnólogo Informático, Sede Paysandú, una compensación especial y mensual por concepto de mayor responsabilidad de \$13.632 (pesos uruguayos trece mil seiscientos treinta y dos) por un periodo de 4 meses a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de ReachingU, en su rol de Responsable técnico.


2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero


Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira

Consejero

Universidad Tecnológica